

ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SRA. LUCIA
CARRASCO CARRASCO
CUANTIA: 4,00

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de mayo del año dos mil cinco, ante mí, **Doctor Francisco Carrasco Vintimilla**, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y en calidad de cedente la señora Lucia Carrasco Carrasco, / divorciada, / y por otra parte en calidad de cesionario el señor Teodoro Larriva Alvarado, como mandatario de Daniel Larriva Tenorio, conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de Participaciones, sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: Por una parte y en calidad de cedente la señora Lucia Carrasco Carrasco, divorciada, y por otra parte en calidad de cesionario el señor Teodoro Larriva Alvarado, como mandatario de Daniel Larriva Tenorio, conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, casado, ecuatorianos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles para obligarse y contratar SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Lucia Carrasco Carrasco, es propietaria de cuatro participaciones sociales por un valor nominal

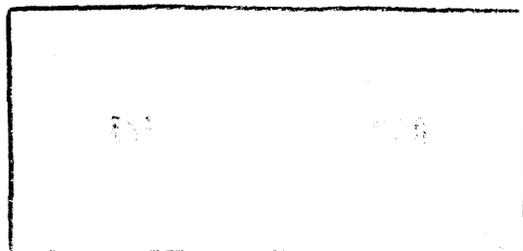
016
Larriva

de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA, constituida mediante escritura pública celebrada ante el notario Quinto del cantón Cuenca, el veinte y cuatro de abril del dos mil dos, inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número ciento ochenta y seis, de fecha catorce de mayo de ese mismo año. La Junta General de socios cumplida el diez y nueve de abril del dos mil cinco, por unanimidad autorizo la transferencia de participaciones, materia de este contrato, conforme consta de la copia del acta de dicha sesión que se adjunta y que se servira incorporarla al protocolo como habilitante.- TERCERA.- DECLARACIONES.- En orden a los antecedentes que se dejan expuestos, la señora Lucia Carrasco Carrasco, dice que transfiere actual y permanentemente el total de cuatro participaciones que posee en propiedad en la compañía a favor de Daniela Larriva Tenorio, con todos los derechos y obligaciones que de conformidad con la ley y el estatuto social le son inherentes a la calidad de socio. Por su parte Teodoro Larriva, como mandatario de Daniela Larriva Tenorio, acepta la transferencia que se hace en favor de su mandante, y como contraprestación cancela la suma de cuatro dólares en efectivo y en moneda de curso legal, suma que la cedente declara haberla recibido a su entera satisfacción.- CUARTA.- La cuantía de la presente cesión se la fija en la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Vicente Delgado González abogado, matrícula número quinientos setenta y dos, del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la

dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes:

DOCUMENTO HABILITANT

CUENCA - ECUADOR



P O D E R E S P E C I A L

Notaría Quinla

ESCRITURA NUMERO : 954

CUENCA - ECUADOR

OTORGADO POR : Maria Daniela Larriva Tenorio.-

A FAVOR DE : Teodoro Larriva Alvarado.-

CANTIA : Indeterminada.-

FECHA : 26 de Agosto del 2002.-

Se dió primera copia.-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y seis de Agosto del dos mil dos, ante mi, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este Cantón, comparece la señorita MARIA DANIELA LARRIVA TENORIO; ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, soltera, domiciliada en esta ciudad, a quien, de conocerle doy fe.- Bien inteligenciada en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que procede libre y voluntariamente, dice : Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente: S E Ñ O R

N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste que yo, Maria Daniela Larriva Tenorio, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad

de Cuenca, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número: cero uno cero dos ocho dos dos cero nueve- cinco, como persona de mis derechos, capaz ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato, libre y voluntariamente confiero poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de mi padre señor Teodoro Larriva Alvarado, para que me represente y ejerza a mi nombre todos los derechos y contraiga todas las obligaciones que la Ley de Compañías, y los correspondientes Estatutos Sociales, confieren e imponen a los socios de las Compañías denominadas " DANIELA LARRIVA CIA. LTDA." y " COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA. ". Para el fiel cumplimiento de este mandato, la mandante confiere a su mandatario las más amplias facultades y atribuciones, sin que se pueda alegar insuficiencia de poder por falta de alguna cláusula especial. Sirvase pues, Usted, señor Notario, agregar a la presente minuta, todas las demás cláusulas de estilo necesarias para consultar la validez de la escritura a celebrarse, cuya cuantía es consideración a la naturaleza del acto, es indeterminada. Muy atentamente, El Abogado. (.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Matrícula cuatrocientos noventa y cinco. C.A.A.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por la compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto



que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba. Leída la presente escritura, íntegramente a

Voluntaria Culada compareciente por mí el Notario, se ratifica en CUENCA - ECUADOR

en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: don(ña) (f.) Daniela Larriva J.- (f.) Florencio Regalado.- Notario Público Jercero.

Se otorgó esta en; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en tres ejemplares, por la firma, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario.

Florencio Regalado Jercero

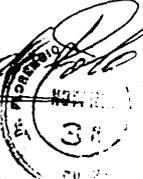


REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEDULACION		Una ECUATORIANA ***** E4443V4222 NO DACT
Cedula de CIUDADANIA N° 010282209-5 LARRIVA TENORIO MARIA DANIELA YI YEHKEM 1984	SOLTERO SECUNDARIA ESTUDIANTE FRANCISCO TEBORO LARRIVA ELEANOR GUADALUPE TENORIO	PROF. COOP CUENCA LUGAR DE NACIMIENTO: CUENCA FECHA DE NACIMIENTO: 02/02/2000 FECHA DE CADUCACION: 02/02/2012
AZUAY/CUENCA/UNAMAYACAPAC TEL. DOM. 012- 0058 64450 AZUAY/ CUENCA SACRIFICIO 1984	FORMAS No. 102P856 99 F. TENORIO	PL. GAR DE RECHO
Daniela Larriva T. FIRMA DEL CEDULADO		

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una forma, es igual al original.

Cuenca 25 AGO. 2002

[Handwritten Signature]
 Notario Publico
 Cuenca-Ecuador

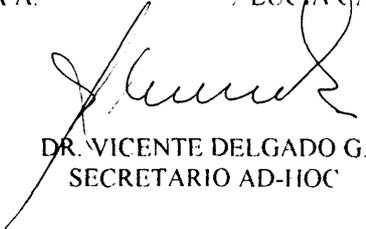


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 19 días del mes de abril del 2005, a las 17H00y en el domicilio social de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA. Se encuentra presentes los siguientes socios: Teodoro Larriva, por sus propios derechos y como propietario de 38 098 participaciones, y por los que representa de DANIELA LARRIVA TENORIO conforme poder general que se presenta, propietaria de 21 898 participaciones sociales, y, Lucia Carrasco Carrasco propietaria de 4 participaciones. Se encuentra presente y representado el 100% del capital de la compañía por lo que la junta, pese a no haber sido convocada, se entiende válidamente constituida a título de Universal. Por ausencia de su titular, preside la sesión el señor Teodoro Larriva, y actúa como secretario ad-hoc el Dr. Vicente Delgado González. El señor presidente declara instalada la sesión, y solicita a los señores socios se pronuncien sobre la conveniencia de llevar adelante la presente junta, la misma que tendrá por objeto el siguiente orden del día: PUNTO UNICO: Transferencia de participaciones sociales. Declarándose los señores socios debidamente informados del punto materia del orden del día resuelven constituirse en junta general, aprobando consecuentemente el orden del día propuesto, el mismo que ha merecido el siguiente tratamiento. DELIBERACIONES: En uso de la palabra la señora Lucia Carrasco informa que tiene adelantadas las negociaciones para transferir el total de sus participaciones sociales a favor de Daniela Larriva Tenorio, en razón de lo cual solicita la pertinente autorización de la Junta general para perfeccionar este negocio. Luego de algunas deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve autorizar a la socia Lucia Carrasco para que instrumente la cesión de participaciones cuya autorización ha requerido de la junta general. Habiéndose agotado el orden del día objeto de convocatoria, la presidencia ordena unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez que se ha reinstalado la junta, es aprobada por los concurrentes sin observaciones, con lo cual y siendo las 18 horas se declara clausurada la sesión, firmando para constancia los presentes y el secretario que certifica.


TEODOR LARRIVA A.


LUCIA CARRASCO CARRASCO


DR. VICENTE DELGADO G.
SECRETARIO AD-HOC



Notaría Quinta

COPIA QUITADA

DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley

presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes

por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en

un solo acto, de lo cual doy fe. Enmendado PARTICIPACIONES.- vale.

Lucrecia Carrasco 010076439-8

[Handwritten signature]

010073439-1

[Large handwritten signature]

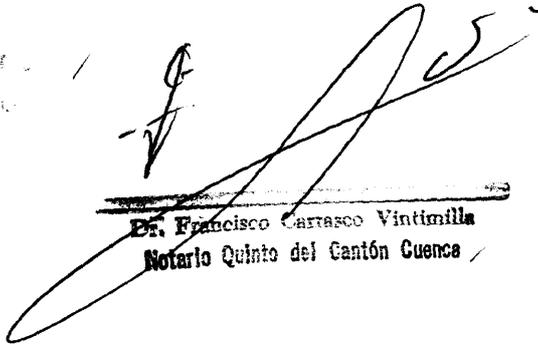
Presente fui a su otorgamiento,
en fe de ello confiero esta copia que es la primera
que signo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de
celebración

Notaría Quinta
COPIA QUITADA

D^o Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

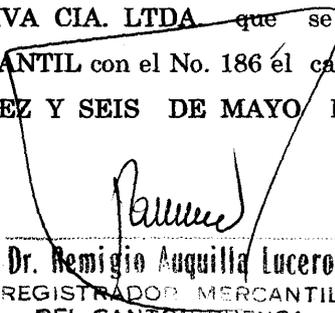
DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución he
sentado la razón correspondiente, de lo relacionado con la presente
escritura de Transferencia de Participaciones.
Cuenca, a 12 de Mayo del 2006-

Notario Qu
CUENCA : ECUAD



Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la
presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la
escritura de constitución de la compañía denominada **COMERCIAL**
TEODORO LARRIVA CIA. LTDA que se encuentra inscrita en el
REGISTRO MERCANTIL con el No. 186 el catorce de mayo del dos mil
dos. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. EL**
REGISTRADOR.



Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 010073439-1

LARRIVA ALVARADO FRANCISCO TEDORO

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

28 FEBRERO 1949

DOT- 6030 00447 SM

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO




ECUATORIANA***** E443312242

CASADO ELENA G. TENORIO CARRASCO

SECUNDARIA COMERCIANTE

ALEJANDRO LARRIVA

CARRERA ALVARADO

CUENCA 04/04/2003

REN 0161536

Azi




Quinta
ECUADOR

CIUDADANIA .010076439-8

CARRASCO CARRASCO FANNY LUCIA

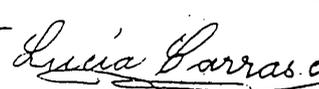
15 NOVIEMBRE 1.928

CANAR/CANAR/CANAR

01 021 0002

CANAR/ CANAR

CANAR 68




ECUATORIANA***** Y4333Y3222

DIVORCIADO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

BONFILIO L. CARRASCO

EUFENIA CARRASCO

CUENCA 14-06-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

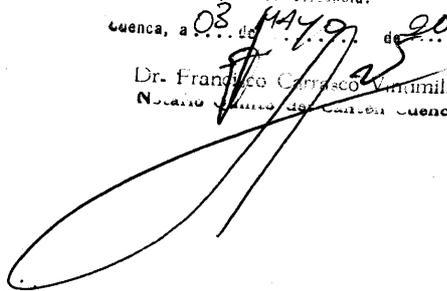
1454704



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en... es igual al original que
se presento para su evidencia.

Cuenca, a 03 de Mayo de 2005,

Dr. Francisco Carrasco V. Familia
Notario Publico de Cuenca



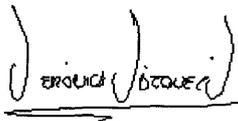
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 06-DJ-379
Cuenca, mayo 24 del 2006
Trámite No. 2087
Exp. 32514

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Quinta del cantón Cuenca el 3 de Mayo del 2005, mediante la cual la señora LUCIA CARRASCO CARRASCO transfiere participaciones de la compañía denominada **“COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.”** a la señorita DANIELA LARRIVA TENORIO, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,


VERÓNICA VÁZQUEZ DE V.

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Sábado/Domingo
Saturday/Sunday

18/19

Marzo

08h00 R. Sociedades:
08h30
09h00
09h30 la transferencia es a favor de
10h00 Daniela, no Daniel, he
11h00 consultado con el Sr.
12h00 Intendencia.
13h00
13h30
14h00 DD
14h30
15h00
15h30
16h00
16h30
17h00
17h30
18h00

2006